
DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL LEGISLATIVO N° 07/2026

San Roque, Corrientes, 30 de junio de 2026

VISTO:

La realización del Campeonato Provincial de Selecciones Mayores de Fútbol de Salón, previsto a desarrollarse los días 3, 4 y 5 de julio y para el cual San Roque ha sido elegido como sede; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento cuenta con el aval de la Federación del Interior de Corrientes de Fútbol de Salón (FEICOFUSA) y la Confederación Argentina de Futsal;

Que contará entre sus participantes a los equipos más destacados de distintas localidades de la provincia, como ser Itatí, Esquina, Bella Vista, Ramada Paso, entre otros;

Que el desarrollo de esta competencia promueve el interés en el deporte, el desarrollo de talentos locales, fomenta la actividad turística y posiciona a San Roque como referencia a nivel provincial;

Que resulta de suma importancia acompañar y respaldar este tipo de acontecimientos;

Que es facultad de este Honorable cuerpo, según lo establece la Carta Orgánica Municipal en su artículo 191° “Modos de expresión del Concejo Deliberante”, en el Inciso 4°: “Declaraciones: En general, cuando se desee expresar una opinión sobre asuntos de interés local, provincial, nacional o internacional.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ROQUE

DECLARA:

Artículo 1°: Declarar de **Interés Legislativo Municipal** la realización del Campeonato Provincial de Selecciones Mayores de Fútbol de Salón, a desarrollarse los días 3, 4 y 5 de julio del corriente año en las instalaciones del Centro Recreativo “Juventud” de nuestra localidad.

Artículo 2°: Remítase copia de la presente a las autoridades de la Superliga de Futsal de San Roque a modo de felicitación y acompañamiento de este honorable cuerpo, por la organización de este importante evento deportivo.



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
SAN ROQUE - CORRIENTES

Artículo 3º: La presente declaración será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones “Maestras Sanroqueñas” del Honorable Concejo Deliberante de San Roque, Corrientes, a los 30 días del mes de junio de 2026.


ROQUE ANTONIO ARRIOLA
SEC. ADM. H.C.D.
San Roque (Ctes.)




Ricardo M. Robledo
PRESIDENTE HCD
MUNICIPALIDAD DE
SAN ROQUE